

## Control sanitario y control social. Los libros de registro de mujeres públicas en Oaxaca (1890-1900)

### Resumen

En este artículo, el autor da cuenta de la forma en la que se fue construyendo el reglamentarismo prostibulario del siglo XIX mexicano; lo asocia con las necesidades sanitarias del incipiente industrialismo y explica cómo el registro de las mujeres dedicadas a ese oficio devino en un control social difuso sobre la actividad prostibularia. Recurre para ello al análisis de la fotografía prostibularia de 343 expedientes de los libros de registro que conserva el Archivo Histórico Municipal del Ayuntamiento de la Ciudad de Oaxaca.

**Palabras clave:** reglamentarismo prostibulario, siglo XIX mexicano, sanitarias, industrialismo, registro, fotografía, Archivo Histórico Municipal del Ayuntamiento de la Ciudad de Oaxaca

### Introducción

Con el surgimiento de la Nación Mexicana, en el siglo XIX, inició también un periodo de transición del Estado Virreinal hacia la República independiente. El primero, basado en un sistema monárquico absolutista; la segunda, inspirada sobre todo en las ideas de los reformadores europeos y en los modelos constitucionales del siglo anterior aplicados en Estados Unidos y en Francia. El Estado liberal individualista, en el que se inspiró, tomó como base fundamental la igualdad jurídica de los ciudadanos, y el instrumento que la garantizaba, teóricamente, fue “la ley”. Esta herramienta pronto

mostró sus bondades, no sólo para los propósitos originalmente diseñados, sino que se reveló como un mecanismo eficaz para la regulación y el control de todas las esferas de la vida social y sobre cada una de las actividades del ciudadano.

El proceso regulatorio abarcó prácticamente todos los escenarios posibles; se reglamentaron la salud, la higiene, el vestido, la educación, la prostitución, la prisión, la caridad, la vagancia, la pobreza, la religión, la justicia, el procedimiento, el castigo, la convivencia familiar, las bebidas alcohólicas, la sexualidad, los juegos y, por supuesto, las relaciones sociales de producción y la actividad comercial e industrial.

En México, a partir de la segunda mitad del siglo XIX, los efectos del industrialismo modificaron los asentamientos

\* Departamento de Derecho, Universidad Autónoma Metropolitana-Azcapotzalco.

humanos radicalmente. Los poblamientos dieciochescos y de principios del siguiente siglo respondían a una organización más propia del esquema del antiguo régimen virreinal; por ejemplo, en el caso de la Ciudad de México, al romperse durante las últimas tres décadas del mil ochocientos el ordenamiento urbano circunscrito al "primer cuadro", apareció claramente en el trazo de la ciudad la separación por barrios,<sup>1</sup> de acuerdo con los diferentes sectores sociales;<sup>2</sup> así, se fracturaron los antiguos tejidos sociales, basados en la convivencia cotidiana. En este sentido, resulta interesante la opinión de Fernanda Núñez, quien comenta que, al diferenciarse claramente en la traza urbana por primera vez a ricos y pobres, los antiguos medios de control social<sup>3</sup> se diluyeron y debilitaron, obligan-

do al Gobierno a un reordenamiento de toda la vida social.<sup>4</sup>

Probablemente este fenómeno originó una transformación radical sobre la visión estatal en cuanto a los pobres y, por ende, lo obligó a redefinir la manera en la que se pensó al colocado como infractor. Los pobres dejaron de explicarse a partir de la racionalidad teológica propia del Estado monárquico-absolutista; donde los hombres estaban determinados no por el libre albedrío, sino por su pertenencia a estamentos o corporaciones concebidas como órganos diferenciados que mantenían una relación jerárquica con el Estado; también empezaron a aparecer los discursos asociados al individualismo jurídico, en donde se secularizó la noción del delito y de las transgresiones a la ley del hombre.

Para la comprensión cabal de este fenómeno de profundas repercusiones en la naciente vida de las instituciones republicanas, es necesario tomar en cuenta que los cambios originados por la adopción del racionalismo jurídico fueron acompañados también, quizá con la misma intensidad y relevancia, de la aparición de una serie de discursos disciplinares que desde las nacientes ciencias sociales abordaron la cuestión criminal, orientándola hacia explicaciones racionales basadas en la diferenciación de los caracteres fisiológicos y morales de las ra-

<sup>1</sup> De acuerdo con Luis Fernando Granados, "Los 'barrios' de la ciudad de México fueron entidades a la vez territoriales y jurisdiccionales donde, hasta bien entrado el siglo XIX, residió la mayoría de la población de la capital. [...] los 'barrios' constituyeron uno de los ámbitos más importantes de la vida de los indios [sic] y las castas de la ciudad...", en: Granados, Luis Fernando, *Calpultin decimonónicos. Aspectos Nahuas de la cultura política de la ciudad de México*, en Sacristán, Cristina y Piccato, Pablo (coords.), *Actores, espacios y debates en la historia de la esfera pública en la ciudad de México*, p. 41.

<sup>2</sup> Esta tendencia afirma que en la última década de la administración de Porfirio Díaz, la Ciudad de México vivió "(...) una nueva tanda de inversiones en las áreas del centro inspiradas en los esfuerzos por 'civilizar y modernizar' la capital, la mayoría de ellas centradas en esfuerzos [sic] adicionales por separar físicamente a los pobres de los ricos", Diane E. Davis, "El rumbo de la esfera pública: Influencias locales, nacionales e internacionales en la urbanización del centro de la Ciudad de México, 1910-1950", Cristina Sacristán y Pablo Piccato (coords.), *Actores, espacios y debates en la historia de la esfera pública en la ciudad de México*, p. 240.

<sup>3</sup> Entiendo por control social, el sentido que le asigna a dicha categoría Juan Pegoraro: "...la estrategia tendiente a naturalizar y normalizar un determinado orden social construido por las fuerzas sociales dominantes", Pavarini y Pegoraro, *El control social en el fin del siglo*, p. 82.

<sup>4</sup> Fernanda Núñez Becerra, *La prostitución y su representación en la Ciudad de México (siglo XIX). Prácticas y representaciones*, p. 14.

zas mexicanas. De manera principal contribuyeron a este enfoque: la naciente antropología (sobre todo la física), el eugenismo y la etnología, las cuales de forma “natural” encontraron determinaciones, de pretendido carácter científico, para la trasgresión y ruptura del pacto social en algunos grupos de la sociedad mexicana del siglo XIX; principalmente entre los indígenas, los obreros, los campesinos despojados de propiedad, la servidumbre del hogar y las prostitutas.<sup>5</sup>

La construcción del Estado secular decimonónico y de sus instituciones relacionadas con la criminalidad y con la justicia es un fenómeno muy interesante y poco abordado por los investigadores de ese periodo. Uno de los aspectos de mayor trascendencia es la transformación de la visión sobre los pobres. De manera radical, la explicación que sobre los “pobres” se había construido desde el Virreinato llegó a su fin con la ilustración. Ahora, diferentes instituciones y discursos disciplinares se los disputaban como objeto de intervención y control; la antropología, la medicina, el higienismo, la sicología, la beneficencia pública y, finalmente, la sociología y la criminología nacientes.

El objetivo central de este proceso consistió en la idea de que la naciente República Mexicana solo podría constituirse como tal a partir de una base de uniformidad jurídico-política, cultural, económica, social y racial; lo cual, obviamente, originó una mayor profundización de las desigualdades entre los diferentes sectores que integraban la sociedad

mexicana del siglo XIX, pues la igualdad por “razón ilustrada” y por decreto no fue acompañada de las transformaciones estructurales que la hicieran posible para el caso de los excluidos.

En mi opinión, la transición a la vida independiente y algunas de las transformaciones que he resaltado; como la expansión de la ciudad y la separación de ricos y pobres; la consecuente transformación de las relaciones sociales de clase; el crecimiento urbano-poblacional y el anonimato ciudadano; el cambio de visión sobre los pobres y la obligación secular de atenderlos y controlarlos; así como la idea de homogeneizar a los mexicanos, como piedra angular para construir la naciente República; derivaron, más temprano que tarde, en la imperiosa necesidad de reglamentar, identificar, diferenciar y controlar.

Bajo las consideraciones que se han descrito en párrafos anteriores, resulta comprensible entender que durante el siglo XIX un aspecto central para el control de los etiquetados como transgresores y delincuentes haya sido, además de reglamentar y normar, la construcción de sistemas modernos y científicos para su identificación.

La filosofía positivista trajo como consecuencia la aparición de una explicación causalista y etiológica de la conducta transgresora, en cuyo entendimiento, la infracción era el resultado de las relaciones causa-efecto, al igual que los fenómenos físicos. El conocimiento de las leyes que regían el comportamiento humano –sobre todo el asociado a la trasgresión y a lo definido como criminal– llevó a la construcción de sistemas de medición, diferenciación, clasificación e identificación.

<sup>5</sup> Beatriz Urías Horcasitas, *Indígena y criminal. Interpretación del derecho y la antropología en México. 1871-1921*, pp. 9-10.

## La fotografía como herramienta de control social

Desde su aparición, en 1839, la fotografía abarcó una cantidad inagotable de temas y aspectos y –según Susan Sontag– al industrializarse la tecnología para recoger improntas, se produjo “una visión tan imperial” que facilitó la democratización de “todas las experiencias traduciéndolas a imágenes.”<sup>6</sup> Su casi inmediata expansión global<sup>7</sup> es incomprensible sin el consecuente proceso de intensa revolución tecnológica que en pocos años transformó el uso de esta técnica y de los aparatos empleados para la captura de imágenes.<sup>8</sup>

<sup>6</sup> Susan Sontag, *Sobre la fotografía*, p. 21.

<sup>7</sup> Se sabe que la fotografía llegó a nuestro país en los últimos meses del año de su invención, es decir, en 1839, se ha documentado el arribo al puerto de Veracruz del grabador francés Luis Préliér, de acuerdo con Arturo Camacho, investigador del Colegio de Jalisco, desembarcó “...con dos maquinas para hacer daguerrotipos, inmediatamente ofreció demostraciones con vistas tomadas del palacio, la plaza de armas, el convento de San Francisco, la bahía y el castillo de San Juan de Ulúa del famoso puerto. El 26 de enero de 1840, Préliér hizo una exhibición del aparato en la plaza mayor de México. La marquesa Fanny Calderón de la Barca nos cuenta en su célebre relato *La vida en México durante una residencia de dos años*, que en noviembre de 1840 su esposo (el primer embajador de España en nuestro país, Ángel Calderón de la Barca) hizo tomas en el bosque de Chapultepec con un daguerrotipo que le había enviado desde Boston el historiador William Prescott.”, Arturo Camacho Becerra, *El rostro de los oficios*, p. 15.

<sup>8</sup> Después del daguerrotipo aparecido en 1839, Fox Talbot introdujo el calotipo, consistente en un soporte de papel y partículas de plata embebidas en el mismo; en 1851 apareció el negativo de colodión sobre vidrio que daba positivos más nítidos y en 1880 se introdujo la emulsión de gelatina sobre vidrio, lo que permitió un proceso

Para 1851, al inventarse la fotografía en papel en Europa, y abaratare su imagen, se expandió considerablemente su influencia en diferentes aspectos de la vida pública y privada. Sin duda alguna, una de las mayores repercusiones de este acontecimiento la constituyó su empleo en diferentes aspectos de carácter científico. En sus inicios, se recurrió a ella con fines sociales, pero también se utilizó este lenguaje iconográfico para producir imágenes en la exploración geológica; para definir límites territoriales de algunas regiones; en la arqueología y en la antropología; en la realización de la matrícula de monumentos; en medicina y en astronomía; e incluso en disciplinas como la frenología.<sup>9</sup>

Por lo que hace al uso de la fotografía con propósitos de control social, esta modalidad se inició en Europa en la cuarta década del siglo XIX.<sup>10</sup> Este tipo

---

fotográfico aglutinante y totalmente homogéneo, convirtiendo así a la fotografía en una industria. Para conocer esta revolución tecnológica existe una amplia bibliografía, sin embargo, para los propósitos de este artículo consideré útil por su información nacional y su alto valor científico, citar a María Fernanda Valverde Valdés, *Los procesos fotográficos históricos*, de donde tomé los datos anteriores.

<sup>9</sup> Para documentar el empleo de la fotografía en la ciencia, véanse Juan Carlos Valdez Marín, “El daguerrotipo en la ciencia”, *Revista Alquimia*, publicación del Sistema Nacional de Fototecas, may-ago de 1999; año 2; núm. 6; y Rosa Casanova, “Ingenioso descubrimiento. Apuntes sobre los primeros años de la fotografía en México”, en el mismo número de la *Revista Alquimia*, denominado *De plata, vidrio y fierro. Imágenes de cámara del siglo XIX*, p. 23.

<sup>10</sup> “Según Christian Phéline, la idea de retratar a los reos data, en Francia, de 1841, pero sólo llegó a ser aplicada en la década de los cincuenta con la aparición de las técnicas de impresión en papel.” Citado por Rosa Casanova y Olivier Debroise; “Fotógrafo de cárceles. Usos de la fotografía

de fotografía condensaba un anhelo de la época: el gusto por el rigor y el método; así que, con esta técnica, se interrelacionaban dos campos del saber que se encontraban en pleno desarrollo: la fisiología (o fisonomía) y la frenología. Ambas encontraron en la fotografía la posibilidad de clasificar a las personas, a partir de rasgos físicos comunes que, según estas ciencias decimonónicas, manifestaban características que mostraban la historia acumulada en los individuos. La cámara fotográfica proporcionó el lenguaje para que las disciplinas de la época diseñaran y fijaran una tipología del hombre como "medida de todas las cosas".

Señala Oliver Debroise que fue prácticamente entre 1851 y 1860 cuando la sustitución del daguerrotipo<sup>21</sup> por el colodión húmedo (patentado en 1851) hizo posible abaratar el costo de las impresio-

nes y permitió la producción de varias copias positivas en papel de cada imagen. Al facilitarse la producción "en serie", se aceleró la circulación de imágenes, haciendo factible el empleo de dicha técnica para fines de identificación de la población penitenciaria.<sup>22</sup>

No está por demás señalar que resulta paradójico un efecto latente e inesperado del empleo de la fotografía como sistema de identificación para los penados; es decir, la construcción, en el imaginario social, del estereotipo del criminal. Es un hecho, señala Ricardo Elizondo, "...que la principal cualidad de la imagen tecnológica, en el orden de la epistemología, es la imposición de un sentido."<sup>23</sup> Este resultado colateral –por llamarle de algún modo– atrae poderosamente la atención de cualquier estudioso que con meticulosidad analice la fotografía de los penados de la segunda mitad del siglo XIX mexicano y la asocie con la imagen común que tenemos introyectada del criminal. Lo anterior lo he podido constatar al observar las casi 90 fotografías del valioso álbum de presos –de entre 1875 a 1885– que se conserva en la Fototeca del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) y que perteneció a la colección de Felipe Teixidor,<sup>24</sup> así como las cinco láminas –con fotos de 1892– tomadas a los presos de la penitenciaría poblana por los doctores Francisco Martínez

---

en las cárceles de la ciudad de México en el siglo XIX"; *Revista Nexos*, núm. 119; noviembre de 1987; p. 19. También puede verse: Elisa Speckman Guerra, "La identificación de criminales y los sistemas ideados por Alphonse Bertillon: Discursos y prácticas. (Ciudad de México 1895-1913)", *Historia y Grafía*, núm. 17, pp. 107-108.

<sup>21</sup>El daguerrotipo fue presentado en 1839 por el francés de origen catalán Louis Jacques Mandé Daguerre (1787-1851), quien fue un pintor y decorador teatral parisino, que obligado por su trabajo, comenzó a investigar el mundo de la imagen. La máquina que producía esas impresiones, bautizadas con su nombre, sentó las bases de la fotografía comercial y moderna al permitir un proceso fotográfico a partir del pulimento de placas de cobre fotosensibilizadas mediante vapores de yodo, donde luego vapores de mercurio revelaban la imagen positiva sobre una superficie especular. Conforme la técnica se perfeccionó, fue ganando adeptos, convirtiéndose en un recurso fundamental para un buen número de dibujantes y grabadores, los cuales elaboraron sus trabajos a partir de las imágenes producidas en este proceso. Juan Carlos Valdez Marín, "El daguerrotipo...", *op. cit.*, p. 23.

<sup>22</sup>Casanova y Debroise, *Fotógrafo de cárceles...*, *op. cit.*, pp. 19-20.

<sup>23</sup>Ricardo Elizondo Elizondo, *Pliegues en la membrana del tiempo. Fotografía y correspondencia en la frontera norte 1840-1870*, p. 43.

<sup>24</sup>Álbum de presos, Fondo Felipe Teixidor, Fototeca del Instituto Nacional de Antropología e Historia, Pachuca, Hidalgo.

Baca y Manuel Vergara, aparecidas en su libro *Estudio de antropología criminal*.<sup>15</sup>

De cierta manera, el uso de esta técnica, asociada con la construcción de un discurso determinista en donde los excluidos en el diseño del orden se articulaban de manera inmejorable, dotó de rostro e identidad al crimen. En este sentido, no es exagerada la paradoja de que la fotografía de reos haya podido jugar un cierto papel a favor de la reincidencia, pues al utilizarse como medio para evitarla, etiquetó y sometió a la vigilancia social a los así definidos como criminales. Esta práctica, cercana ya a las posiciones del positivismo criminológico, negaba, en los hechos, cualquier posibilidad de reinserción del delincuente una vez cumplida su condena.

## El control sanitario y los registros de mujeres prostitutas

A fines del siglo XVIII, el occidente europeo vivió una profunda revolución, que también involucró los aspectos clásicos y conocidos al orden penal y a las nociones del castigo. Se transitó de la penalidad antigua a la penalidad moderna. Como pilares fundacionales del nuevo Estado, aparecieron las concepciones sobre individuo y sobre ciudadano; donde este último estaba dotado de derechos inviolables e inalienables. Con relación al castigo, se desarrolló una nueva sociología, ahora centrada en este individuo universal, dotado de características especiales como el libre albedrío y, derivado de él, con voluntad e intencionalidad. De esta

manera, para el Estado punitivo llegaba a su fin la época de las corporaciones y los estamentos con su sistema de privilegios, fueros especiales e impunidades.

En el México decimonónico, las luchas por el poder entre las oligarquías centrales y regionales y la redefinición de las relaciones del Estado secular con los ciudadanos, originaron un largo periodo de equilibrio inestable –como se le ha dado en llamar a los primeros cincuenta años de vida como nación soberana y que van de la declaración formal de Independencia de nuestro país, en 1821, a la restauración de la República y al gobierno de Juárez de 1871– que se tradujo en innumerables ensayos en el sentido de la reglamentación.

La preocupación de las clases dirigentes por controlar el caos social llevó al desorganizado sistema de justicia penal a ensayar incontables medidas de contención a la transgresión y a la delincuencia; de manera que, al mismo tiempo que en lo filosófico se construían sistemas discursivos más complejos para enfrentar la cuestión criminal, en el terreno científico y tecnológico se desarrollaron algunos inventos que serían de gran utilidad para los propósitos de control social.

El más destacado de ellos fue, sin duda alguna, el de la aparición de la fotografía en Europa y su rápida expansión al resto del mundo. Como herramienta de control social, no sólo se empleó para fotografiar, durante el siglo XIX mexicano, a los así definidos como delincuentes; también se recurrió a ella para el control de los cocheros, los soldados, las empleadas domésticas, la población indígena y las prostitutas.<sup>16</sup>

Con respecto a la prostitución femenina y a la historia del empleo de la foto-

<sup>15</sup>Francisco Martínez Baca y Manuel Vergara, *Estudio de antropología criminal*.

grafía prostibularia asociada a propósitos de control sanitario de poblaciones, ésta inicia con el comienzo mismo de esta técnica, así, en 1836, Alexandre Parent-Duchatelet, especialista francés en hidráulica y drenaje, propuso el control de las prostitutas para evitar el contagio de enfermedades venéreas y la propagación de la sífilis. La propuesta se centraba de manera singular en la identificación y el aislamiento de las mujeres dedicadas a la prostitución, así como en la construcción de espacios, generalmente separados de las zonas habitacionales, para el ejercicio del oficio. Según Fernando Álvarez-Uría y Julia Varela:

En Francia, el médico Alexandre Parent-Duchatelet, contemporáneo de los saint-simonianos y fourieristas, fue uno de los fundadores de la [...] influyente revista *Anales de Higiene Pública y de Medicina Legal* y publicó, en 1836, un estudio pionero sobre *La prostitución en la ciudad de París*, un trabajo que había iniciado en 1827, y que aún en la actualidad sigue constituyendo una importante referencia. En esta investigación combinó distintas técnicas: examen de documentos (entre ellos los archivos policiales), entrevistas, observación directa y cuadros estadísticos. El ámbito de la investigación era muy amplio pues abarcaba múltiples variables: número de prostitutas, edad, incremento de su número desde finales del XVIII en la capital francesa, origen social y regional,

características fisiológicas, nivel de instrucción, localización en la ciudad, actitud ante determinadas instituciones sociales tales como el matrimonio y la religión, motivos que las habían llevado a prostituirse, disposición a abandonar la profesión, etc. Entre sus propuestas figuraba la necesidad de crear centros en los que las llamadas *mujeres de la calle*, dispuestas a abandonar la prostitución, pudiesen ser acogidas hasta que encontrasen otro trabajo.<sup>17</sup>

De acuerdo con estos dos autores, a Parent-Duchatelet le preocupaba de manera fundamental el saneamiento de los bajos fondos parisinos –previamente había realizado un estudio sobre el alcantarillado de París– y la posibilidad de que coexistieran con el resto de la ciudad en un ambiente “sano y pacificado”. El también médico higienista aportó una metodología cercana a la naciente disciplina sociológica y contribuyó, de manera fundamental, a la creación de un conjunto de postulados teóricos que hicieran compatible la convivencia del industrialismo capitalista con la tolerancia marginal para las prostitutas y los personajes desposeídos creados a consecuencia del mismo desarrollo. Según Álvarez y Varela: “Se podría decir que el problema que se planteaba era cómo hacer compatible una vida sana con el sistema social existente, o mejor, cómo sanear el sistema sin cuestionarlo excesivamente.”<sup>18</sup>

De acuerdo con Rosalinda Estrada, los procesos de reglamentarismo sanitario se vuelven importantes de manera

<sup>16</sup> Sobre este tema puede consultarse el artículo de Gerardo González Ascencio, “Los sistemas de identificación criminal en el México decimonónico y el control social”, *Revista Alegatos*, núm. 61, correspondiente a los meses de septiembre-diciembre del 2005, Departamento de Derecho, Universidad Autónoma Metropolitana-Azcapotzalco, México, 2005.

<sup>17</sup> Fernando Álvarez-Uría y Julia Varela, *Sociología, capitalismo y democracia: génesis e institucionalización de la sociología en occidente*, p. 128.

<sup>18</sup> *Idem*.

permanente en ese siglo dado que además de servir para las contingencias de salud, producen dos efectos útiles para el control de la población: a la vez que se convierten en imperativos de obediencia y dictado de órdenes, también establecen claramente el territorio de "lo permitido y lo prohibido."<sup>19</sup>

En nuestro país, las ideas sanitarias inspiradas en el higienismo francés se intentaron aplicar cuando menos desde 1851, año en que por medio de un *Proyecto de decreto y reglamento sobre la prostitución*<sup>20</sup> se procuró superar la época de convivencia tolerada que se había desarrollado durante prácticamente todo el virreinato y que permitía que quienes ejercían la prostitución llevaran a cabo su trabajo y su vida cotidiana alternando con el resto de las personas, sin distinción o señalamiento especial que las aislara por el ejercicio de su oficio.

Pocos años después, durante el segundo imperio, se volvió a insistir en la necesidad del control sanitario de las mujeres que ejercían la prostitución. De acuerdo con Sergio González, mediante la regulación del oficio de la prostitución "se contempla(ba) dejar atrás la tolerancia tácita de las leyes españolas" que permitía su ejercicio en "lupanares, carrozas o a pie" de manera rutinaria. Durante el gobierno de Maximiliano<sup>21</sup> se inició propiamente el control sanitario-

criminológico de las prostitutas; en el fondo, tal viraje en la mirada sobre el control del oficio tuvo como motivo el temor de la propagación de las epidemias y las enfermedades venéreas –que constituían una verdadera plaga en el mundo previo al descubrimiento de la penicilina– así como también la necesidad de cuidar la salud de las tropas invasoras, de manera que se ordenó reglamentar la prostitución y construir un *Registro de mujeres públicas conforme al reglamento expedido por S. M. el Emperador* el 17 de febrero de 1865.<sup>22</sup>

Aquiles Bazaine, funcionario del Consejo Superior de Sanidad, promulgó la tolerancia oficial o reglamentarismo<sup>23</sup> de los burdeles en la ciudad de México acompañada del control sanitario y del registro de las mujeres asociado rápidamente con la fotografía, lo cual permitió –además de cobrar impuestos– que los doctores de la Oficina de Inspección Sanitaria las identificaran y clasificaran y, en cierta medida, aseguraran el control sanitario ante las reiteradas quejas de que las mujeres cambian de nombre para escapar de los adeudos que tienen con

<sup>19</sup>Rosalinda Estrada Urroz, "Control sanitario o control social: la reglamentación prostibularia en el porfiriato", *Boletín Mexicano de Historia y Filosofía de la Medicina (BMHFM)*, p. 21.

<sup>20</sup>Sergio González Rodríguez, *Los bajos fondos. El antro, la bohemia y el café*, pp. 61-68.

<sup>21</sup>Como dato curioso habría que recordar la leyenda, nunca comprobada, de que el Emperador sufría de una sífilis adquirida durante un viaje que realizó a Brasil.

<sup>22</sup>De acuerdo con Sergio González: "Los datos consignados en el registro eran: el nombre y la fotografía de cada mujer; su edad; su oficio previo, su domicilio, su categoría (Primera, segunda y tercera, que se jerarquizaban de acuerdo a su fisonomía agraciada o no, a juicio de los funcionarios, médicos y policías sanitarios); enfermedades padecidas, cambios de estado civil, muerte o retiro del oficio por casamiento o fuga". Sergio González Rodríguez, "La fotografía prostibularia", *Revista Luna córnea*, núm. 4, pp. 75y 76. Guadalupe Ríos, "Fotografía prostibularia", *Revista electrónica Tiempo y Escritura* en <http://www.azc.uam.mx/publicaciones/tye/fotografiaprostibularia.htm>, 2002. 23 de nob. 2010.

<sup>23</sup>Fernanda Núñez Becerra, *La prostitución y su...*, op. cit.; pp. 29-30.

sanidad; o inventan su edad, su origen y su situación civil, para evitar el control cada vez que son atrapadas.

El registro de las mujeres dedicadas al oficio de la prostitución permitió el surgimiento de un medio de control eficaz para lo que se contemplaba como un mal necesario: la prostitución. Así que, de manera complementaria, se dispuso también de otras medidas tendientes a la construcción de un suave y paulatino proceso de criminalización de la actividad. De estos propósitos de control higiénico y sanitario, y de su relación con el reglamentarismo y sus tenuous linderos con lo criminológico, surge la intervención de otras instituciones disciplinarias para el control del oficio y de las mujeres dedicadas a él: a los cuerpos policíacos se les encomendó la vigilancia de los burdeles y de las registradas, el incumplimiento del sistema de cuotas sanitarias podía traducirse en la visita carcelaria de la evasora y, cerrando la triada de instituciones correccionales estrechamente relacionadas, al hospital se le asignó la vigilancia y el control periódico sobre la salud de las mujeres.

Además del cobro de impuestos y la Oficina de Inspección de Sanidad, dependiente del Consejo Superior de Salubridad, se sabe que como resultado de este proceso de *institucionalización* del ejercicio de la prostitución, se designó al Hospital de San Juan de Dios<sup>24</sup> para el cuidado y atención de prostitutas enfermas. De esta manera se daban los pasos tendientes a garantizar el control del oficio mediante el levantamiento regis-

tral de las mujeres y la obligación periódica de revisar su salud. El Hospital, además de lugar especial para el tratamiento de las mujeres enfermas o contagiadas, cumplió la función disciplinar de corrección mediante el trabajo obligatorio de las mujeres en procesos de convalecencia.

Al respecto, vale la pena detenerse a observar la función de férreo control asignada a los Hospitales. Según Fernanda Núñez:

Es interesante la concepción que de esta institución desarrollaron los doctores y legisladores, pues va más allá de las simples intenciones curativas. Además de curar el cuerpo, el hospital debía ser un elemento de reforzamiento moral. Se debía aprovechar la convalecencia y el encierro forzoso de las mujeres, para que recibieran de monjas o señoras decentes pláticas y lecturas piadosas, logrando una verdadera conversión a fin de que estas mujeres abandonasen su vida disipada. [...] Es por eso [...] que a los hospitales únicamente asistían los enfermos de la clase humilde, porque además de su pésima atención, funcionaban también como cárceles.

Al Hospital San Juan de Dios eran mandadas, además de las prostitutas enfermas, las presas comunes para cumplir sentencias de castigo, ambas categorías de mujeres mezcladas muchas veces sin ningún tipo de higiene particular. La estancia en este hospital era aprovechada por las autoridades para que todas estas mujeres recibieran ahí su "justo castigo" (unas por delinquentes, otras por putas). La mezcla de mujeres no debe ser considerada como producto de un "error" administrativo o judicial, o de la falta de lugares más apropiados. Es el índice del estatuto de criminal que

<sup>24</sup>En 1875, bajo el control de la Beneficencia Pública, se transformó en Hospital Morelos y actualmente es el Museo Franz Mayer.

se empieza a aplicar a la prostituta. Es-taban allí por representar un peligro para la sociedad y, como la cárcel para la mayoría de las presas comunes, se pretendía que sirviera al mismo tiempo para el arrepentimiento y como lugar propicio para la curación.<sup>25</sup>

Como ha quedado señalado, el control social de las mujeres públicas visto a través de los libros de registro de prostitutas, data del año de 1865. Por desgracia, sólo se ha podido conservar uno de los libros, con los datos y fotografías de 584<sup>26</sup> mujeres en 166 páginas.<sup>27</sup> De acuerdo con Fernanda Núñez:

A grandes rasgos, la reglamentación de la prostitución pretendía que cualquier mujer que se dedicara a la prostitución pública en burdeles o como aislada en casas de asignación debía ser inscrita por su matrona al entrar a trabajar al burdel, o voluntariamente en los registros de la Inspección Sanitaria si pensaba dedicarse al oficio por su cuenta.<sup>28</sup>

El libro de registro se conserva en el Archivo Histórico de la Secretaría de Sa-

lud, Fondo Salud Pública, Sección Inspección Antivenérea. El control sanitario, los reglamentos para el ejercicio del oficio, y los libros de registro acompañados de la cartilla con la fotografía de identificación que debía portar la prostituta, seguramente fueron mecanismos ampliamente utilizados en gran parte de la República. Además del que data del Segundo Imperio, pocos registros de control sanitario sobrevivieron a los saqueos de coleccionistas y anticuarios, así como al descuido y abandono de la mayoría de los archivos municipales y a la propia destrucción del paso del tiempo. Se sabe de la existencia de algunos libros del siglo XIX de registro de prostitutas, todos posteriores al de Maximiliano, que se conservan en archivos y fondos reservados de algunas ciudades de la República: Zacatecas,<sup>29</sup> Colima,<sup>30</sup> Ciudad Juárez,<sup>31</sup>

<sup>28</sup>Fernanda Núñez Becerra, *La prostitución y su...*, op. cit., pp. 61-62.

<sup>29</sup> De acuerdo con Ángel Amador Sánchez, corresponsal del periódico *El Universal*, en el Archivo Histórico del Estado se conservan tres de estos documentos que contienen "En sus hojas (...) 191 nombres, apellidos y datos generales de las mujeres que ejercieron la prostitución (...) entre los años de 1893 y 1897. De acuerdo al cronista de la ciudad, Manuel González, citado por el propio Ángel Amador: los libros de registro conservan 28 fotografías de mujeres dedicadas a ese oficio". Lunes 22 de julio de 2002.

<sup>30</sup> El Registro de Mujeres públicas se encuentra en el Archivo Histórico del Municipio de Colima y abarca desde 1911 hasta 1920, con un total de 143 prostitutas, con edades de entre 13 y 35 años, la mayoría de ellas con su fotografía y datos personales. María Irma López Razgado, *Las meretrices de Colima durante el porfiriato y la revolución 1876-1917*, Tesis para obtener el grado de Maestría en Historia Regional, Colima, octubre del 2002.

<sup>31</sup> En el Archivo Municipal de Ciudad Juárez se conserva un libro que contiene las fotos que corresponden al documento de filiación de prostitutas de la ciudad. Jesús Vargas, *Reclamo de*

<sup>25</sup>Fernanda Núñez Becerra, "Motines en San Juan de Dios. La resistencia de las prostitutas al control médico en el México decimonónico"; Laura Cházaro (ed.), *Medicina, ciencia y sociedad en México, siglo XIX*, pp.265-266.

<sup>26</sup>La cifra es de 598 fichas. Arturo Aguilar Ochoa, *La fotografía durante el Imperio de Maximiliano*, p. 83.

<sup>27</sup>Al parecer hubo dos, porque al final del libro 1 decía "continúa". Fernanda Núñez Becerra, *La prostitución y su...*, op. cit.; p. 62. También puede consultarse para profundizar sobre este valioso documento, el bello número monográfico de la *Revista Alquimia*, publicación del Sistema Nacional de Fototecas, enero-abril del 2003, año 6, núm. 17, Ritos privados, mujeres públicas. Arturo Aguilar Ochoa, "Fotografías de prostitutas", *La fotografía...*, op. cit., pp. 79-91.

Ciudad de México,<sup>32</sup> Morelia,<sup>33</sup> Puebla<sup>34</sup> Atlixco,<sup>35</sup> Toluca<sup>36</sup> y Oaxaca.

## Los libros de registro de prostitutas en el archivo histórico municipal de la ciudad de Oaxaca

Al organizar, en el año de 1990, el Archivo Histórico Municipal de la Ciudad de Oaxaca en lo que antiguamente fue el Hospicio de la Vega, aparecieron más de cuarenta cuadernos verticales, muy cuidados y estéticos, con pastas de cartón pintado y etiquetas de cuero rotuladas con letras de oro. Los cuadernos son muy

parecidos a los libros usados para registros de contabilidad, en los cuales a lo largo del tiempo la burocracia local fue registrando datos –y en la mayoría de los casos también fotografías– de un conjunto de personas dedicadas a diversos oficios que se ejercían en la Ciudad.

Según Cuauhtémoc Medina, curador de la exposición *Fotografías del Archivo Histórico Municipal "Manuel R. Palacios", Oaxaca, Ramos: Aguadores y Prostitutas* con la que la Galería Arvil festejó su XXV aniversario en 1994:

Se trata de cuadernos hermosos, con columnas y márgenes cuidadosamente trazados con plumilla, con caligrafías que inmediatamente nos trasladan a un mundo diferente donde la destreza manual y el sentido del gusto se reflejan incluso en esta clase de materiales burocráticos. (...) Estos documentos remiten a un tiempo en que el oficio burocrático tenía una dignidad peculiar: la belleza del escrito era elemento imprescindible en el trabajo oficinesco, los servidores públicos pertenecían a una clase letrada para la que la pulcritud era crucial. La buena letra y la exactitud ortográfica eran un seguro de empleo.<sup>37</sup>

El acervo forma parte del grupo documental *Registros Fotográficos* y está conformado por los libros de registros que llevaba la Secretaría Municipal de la Ciudad de Oaxaca. Ha sido poco explorado por los investigadores a pesar de que contiene una riqueza iconográfica e informativa invaluable; se trata de 7216

*prostitutas (1914), Relatos e historia en México*, pp. 78-82.

<sup>32</sup>En el Fondo Reservado de la Biblioteca Miguel Lerdo de Tejada, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), existe un álbum denominado *Colección de prostitutas del C. gobernador Juan José Baz*, de 1868.

<sup>33</sup>Hay tres libros de registro de mujeres públicas que conserva el Archivo Histórico Municipal de Morelia, a partir de 1877. María Guadalupe de Chávez Carbajal, "Prostitución y fotografía en Morelia", *Revista Alquimia*, núm. 17, pp. 15-18.

<sup>34</sup>También hay cerca de 300 retratos de prostitutas registradas a partir de 1887 en el libro de *Inscripciones* y en el de *Licencias y giros comerciales* que se conserva bajo resguardo en el Archivo General Municipal del Ayuntamiento de Puebla (AGMAP), Serie Estadística, vol. 30, *Inscripción de Prostitutas*. Silvia Cano y Arturo Aguilar Ochoa, "Registro de prostitutas en México. Puebla: del Segundo Imperio al Porfiriato", *Revista Alquimia*, año 6; núm. 17; Ritos privados, mujeres públicas, pp. 7-17.

<sup>35</sup>Existe en el Archivo Municipal de esa ciudad un libro que contiene los datos y fotografías de 73 mujeres dedicadas al ejercicio de la prostitución de 1899 a 1907. *Loc. cit.*

<sup>36</sup>Aunque no lo he logrado ubicar, se supone, existe un libro de registro que va de 1877 a 1886 en esa ciudad pues de él se da cuenta, con la reproducción de algunas de las fotos, en el artículo de Alfonso Sánchez Arteché, "El ser y el placer", *Revista Universidad de México*, núm. 615, pp. 31-43.

<sup>37</sup>Fotografías del Archivo Histórico Municipal "Manuel R. Palacios, Oaxaca: aguadores y prostitutas" Oaxaca, Galería Arvil, XXV aniversario, 1994, sin número de página.

imágenes fotográficas de aguadores, cargadores, choferes, comerciantes, limpiabotas y prostitutas. Los cuadernos con los registros de las mujeres dedicadas a ejercer la prostitución son los que mejor dan fe de los propósitos de control de un oficio, son cerca de treinta y abarcan casi setenta años de reglamentarismo: van desde 1890 hasta 1957.

En ellos se contienen los registros fotográficos y –con cuidada letra manuscrita y en perfecto orden– los datos personales de quienes se dedicaron a este oficio en la Ciudad de Oaxaca: nombre, lugar de nacimiento, la nacionalidad, edad y filiación, el estado civil, una pequeña sección para anotar los rasgos físicos y señas particulares, año de la licencia otorgada para ejercer el oficio, categoría de la prostituta (las había de primera, segunda y tercera clase) y lugar reportado a la autoridad para ejercer la prostitución (casas de asignación, o bien, el ejercicio de la profesión como “aisladas”). Al margen o al calce, generalmente en el espacio libre bajo la foto, se iban añadiendo anotaciones propias del control sanitario a que eran sometidas: en qué fecha se daban de alta y cuándo causaban baja, se anotaba también la asistencia o la ausencia en las revistas e inspecciones, se consignaba al paso de una a otra de las casas de asignación, la migración a otras ciudades o estados y, frecuentemente también, la enfermedad, los internamientos hospitalarios y la muerte. También se rescata de los libros de registro: los nombres de las dueñas de las casas de asignación, las categorías que les asignaba la Secretaría Municipal de la Ciudad de Oaxaca a los burdeles autorizados y los nombres de las agremiadas.

Para este artículo, por motivos que casi siempre resultan subjetivos –y también por interés intelectual personal, dado que me he especializado en los sistemas de identificación criminal en México durante el siglo XIX–,<sup>38</sup> de un acervo total de 3404 registros de mujeres dedicadas al ejercicio de la prostitución, escogí únicamente los 343 que se tienen desde 1890 y que concluyen con el fin del siglo.

Al adentrarse en los documentos, llama la atención el tipo de control suave y casi personal<sup>39</sup> que se podía establecer con las mujeres prostitutas, diría que basado fundamentalmente en el conocimiento y la memoria de los funcionarios públicos. En los años de estudio, y por el tipo de letra, podría asegurar que fueron no más de tres los funcionarios encargados de levantar los cuadernos de registro y, a pesar de que para esos tiempos ya se divulgaban ampliamente las bondades de algunas técnicas de identificación científica, como la antropometría, lo cierto es se empleó el reconocimiento y la constatación visual por medio de

<sup>38</sup>Gerardo González Ascencio, *La recepción del positivismo en México y el surgimiento de la criminología. Los gabinetes antropométricos en las cárceles de la Ciudad de México (1867-1910)*, Tesis de Doctorado en Derecho, Universidad Nacional Autónoma de México, inédita, México, 2010, También, del mismo autor: *Los sistemas de identificación...*, *op. cit.*

<sup>39</sup>De acuerdo con Massimo Pavarini, a diferencia del control *social duro*, propio del sistema de justicia penal y su principal institución represora: la cárcel; se ha desarrollado también un tipo de control más difuso –llamado *control social blando*– fuera de las instituciones de justicia penal –como el que opera en las de enseñanza o en las de salud– y que coexiste con él, interactuando, en una pluralidad de estrategias, para garantizar la reproducción de la conformidad. Massimo Pavarini, *Control y dominación. Teorías criminológicas burguesas y proyecto hegemónico*, pp. 71 y ss.

la fotografía como principal método para identificarlas.<sup>40</sup>

El Ayuntamiento carecía de gabinete fotográfico para estos propósitos de registro e identificación de la población sujeta a control. Como se desprende de la simple observación de las fotografías de las mujeres prostitutas, estas acudían muy probablemente a uno o dos de los estudios fotográficos establecidos en la Ciudad de Oaxaca, hasta ahora no identificados, pues es común observar una misma pose académica en diferentes retratos, así como el empleo de algunos fondos estampados de paisajes naturalistas, columnas de utilería para reposar los brazos, la repetición de la mano apretando fuertemente un grueso libro que se apoya en un cojín, e incluso algunos muebles, cortinas o esculturas de caballos.

Al principio de la fotografía prostibularia, la autoridad todavía no establece los requisitos para la foto de identificación y la técnica fotográfica no es muy depurada que digamos: las poses, aunque se repiten casi de manera exacta, no son uniformes sino fortuitas; son notorias las variaciones de luz y distancia de la cámara; no hay una sola posición de la cara; no existe un solo formato, aunque al principio se emplea la fotografía de cuerpo entero, al paso de los años se recurre también a la fotografía de medio cuerpo.<sup>41</sup>

En realidad, las fotografías que han podido sobrevivir no son muy diferentes

de lo que ahora se denomina "retrato social", mismo que se realizaba, comúnmente, en establecimientos lujosos específicamente instalados para tales propósitos. De hecho, puede afirmarse que la fotografía prostibularia de esos años expresa la ausencia de una cultura de "retratarse" en general. Las prostitutas requieren un retrato y el fotógrafo no busca ni produce una fotografía homogénea, con propósitos de servir de documento para identificar. La verosimilitud de la fotografía parece suficiente. No se trata de fotografías 'signaléticas', son simples retratos; ni el fotógrafo ni las autoridades saben definir aun cómo debe ser un retrato con propósitos 'de identidad'.

Con respecto a la vestimenta, llama la atención que algunas de ellas aparecían con hermosos trajes, vistosos rebozos o elegantes blusas de encaje, lo anterior ya había sido destacado para la exposición de las fotografías en la galería Arvil:

Hacia 1890 las prostitutas oaxaqueñas aparecían como cualquier mujer del pueblo, con trajes de campesinas con trenzas a los lados. Pronto, hacia 1894, se afrancesan. Llevan al estudio sus mejores vestidos, como las que usan las señoras de la capital. En 1898 llegan a usar uniforme: las pupilas de un burdel se visten con las mismas prendas. Unas llevan una bonita blusa blanca, con ribetes oscuros, y se peinan de chongo. Otras van con un simpático sombrero con un moño almidonado de tela escocesa, a cuadros. La ambición es evidente: se retratan como señoritas burguesas. Aparecen sentadas en cómodos sillones, con fondos de flores o jardines, con la mano apoyada dulcemente en una mesa tripié [*sic*] o en un libro. Si están paradas se recargan en una bonita silla

<sup>40</sup> El primer registro con huellas dactilares aparece en hasta 1937.

<sup>41</sup> La primera que aparece es la de Maximiana García, Oaxaqueña de 26 años, quien en 1892 obtuvo la licencia para operar el burdel número 1, situado en la accesoria J de la 3ª calle de la avenida Hidalgo, considerado de segunda clase y regentado por ella.

de madera, con educación, en un ambiente que despide estabilidad, casi de lujo.<sup>42</sup>

A diferencia de la fotografía de reos de la época, sumamente estereotipada, podría decirse que la mayoría de las mujeres dedicadas al ejercicio de la prostitución y cuyas fotos se conservan en los cuadernos de registro del Archivo Municipal de la Ciudad de Oaxaca, usan su mejor galas,<sup>43</sup> portan sofisticados peinados, tienen una apariencia incierta, pero, además y sobre todo, al obligarlas a darse de alta y controlarlas también por medio de la fotografía, cuentan con una identidad pública, la que proviene de la "hipocresía del control y del aislamiento, de la doble moral del reglamentarismo prostibulario que las fotografías patentizan y develan a la vez".<sup>44</sup>

En los libros de registro, la inmensa mayoría de las mujeres se declaran solteras, aunque aparecen también algunas viudas; como Cándida M., nacida en la Ciudad de Querétaro, de 21 años, quien

vivía en la casa número 39, de la 7° de Armenta y López y que obtuvo permiso para ejercer la prostitución en el burdel de 1° clase de Joaquina García Gibert o Francisca H., originaria del D. F. y de 21 años, quien trabajaba en el burdel de Bartola Pacheco. También declararon ser viudas, María R., nacida en México, de 30 años, prostituta de primera clase registrada como trabajadora del burdel regentado por Joaquina García; Juana C., originaria de Zaachila, Oaxaca y asignada al burdel regentado por Maximiana García y; finalmente, Cecilia de la P., nacida en La Habana, de 27 años y en cuyo registro aparece como dato curioso el color de la piel que llamó la atención del burócrata encargado del registro, pues anotó en el renglón correspondiente: *rosado*.

Sólo Helena S., originaria de la Ciudad de Tampico y quien ejercía la prostitución en la casa No. 14 de la 4° calle de Miguel Cabrera y Luisa L., originaria de Guadalajara y quien ejercía su oficio en la casa No. 5 de la 2° de Galeana, declararon ser casadas.

En esos años no existía una categoría legal o laboral que definiera la edad mínima requerida para poder trabajar, en los cuadernos son frecuentes los registros de prostitutas menores de 18 años. Las más pequeñas declararon tener 14 años cuando se iniciaron en la prostitución y la mayor, Procopia J., con número de registro 104, declaró tener 40.

En 195 de los 343 registros analizados, las registradas informaron a la autoridad ser originarias del Estado de Oaxaca, aunque abundan las que declaran haber nacido en los Estados vecinos de Puebla o Veracruz. Las hay que nacieron en diferentes entidades de la República:

<sup>42</sup>Fotografías del Archivo Histórico Municipal "Manuel R. Palacios, Oaxaca: aguadores y prostitutas" Oaxaca, Galería Arvil, XXV aniversario, 1994, sin página.

<sup>43</sup>Por lo que he podido investigar, es de suponerse que incluso algunas de las ropas y de la joyería usada para ser retratadas fueran del estudio, del burdel o se la prestaran entre ellas. Si se observa la fotografía de Angela H., cuyo registro es el 34, y se compara con el de Soledad C., con el registro No. 48, se observará que portan la misma blusa estampada. Lo mismo ocurre con el collar que adorna el cuello de Paula P., con el registro No. 40 y de Concepción G., con el registro número 42.

<sup>44</sup>De acuerdo con Sergio González, "varias de ellas representan una respetabilidad burguesa, al grado de convocar la pregunta circular que llegó a ser un lugar común decimonónico: ¿será o no será esa mujer una prostituta?", Sergio González Rodríguez, *La fotografía...*, op. cit., p. 77.

Guanajuato, Jalisco, Estado de México, Querétaro, Sinaloa, Michoacán, Yucatán, San Luis Potosí o Tamaulipas.

En los 343 registros analizados, existe un número considerable de extranjeras, 16 de ellas Españolas (dentro de las cuales se considera a 5 nacidas en La Habana, Cuba. La isla alcanzó su independencia de España hasta el año de 1899), aunque también las hay nacidas en Marsella, Francia; San Antonio, Texas o; Arandes (¿), Austria. Llama la atención que todas ellas trabajaban en el burdel de primera clase regentado por Joaquina García Gibert.

En el renglón de “señas particulares” se registra de todo, desde la vista extraviada, las cortadas en diferentes lugares del rostro, los repetidos y abundantes lunares en la cara, las frecuentes huellas de picadura de viruela, cicatrices —en el carrillo izquierdo, en el cachete derecho, en la mejilla o en la frente—, quemaduras en el lado izquierdo de la cara, manchas en el rostro, color de la piel, así como la falta de un ojo, la tartamudez, o cualquier otra marca o señal visible, especialmente si aparecía en el rostro.

En las anotaciones hechas en los espacios libres, bajo las fotos, abundan las licencias por enfermedad, avisos de muerte o frecuentes señalamientos por fuga. Así ocurrió en el caso de Agustina H., a quien se le concedió licencia por el término de un año, una vez repuesta, volvió a inscribirse en el registro “previo reconocimiento del estado sanitario correspondiente”. O como el caso de Dolores S., de catorce años de edad, quien vivía en la calle de Trujano y tenía permiso para ejercer la prostitución en la casa de Maximiana García, en cuyo registro se anotan dos ingresos al Hospital General

en 1899, además de una inscripción que da cuenta de que “se retiró del oficio por inútil”, en septiembre de 1900. Lo mismo ocurrió con Arcadia J., quien trabajaba en la casa de 3º clase regentada por Federica Flores, quien a los 16 años fue dada de baja por “inútil en el servicio” y con Josefina G., de la misma edad, en cuyo registro (el No. 296) se anota que: “fue retirada, después de varios ingresos al hospital, del servicio de prostitución por certificado médico probando la inutilidad de la mujer para ejercerla.”<sup>45</sup>

Muy probablemente tanto la inscripción en el registro y el cumplimiento de las obligaciones derivadas de él —como las cuotas y los chequeos mensuales— hayan sido, en un número considerable de los casos, forzosos. Así lo ilustra lo que le ocurrió a Gregoria M., de 18 años y quien “fue recogida por la policía e inscrita en el burdel de Ana María García, situado en la casa No. 18 de la 4º calle de G. M. Díaz Ordaz”.

Toda mujer inscrita en el registro que pretendiera “separarse del ramo” daba aviso a la autoridad, regresaba su libreta de sanidad y presentaba una fianza para garantizar que podía vivir honestamente. Sin embargo, no bastaba con la voluntad de la registrada, pues la fianza debía ser solicitada ante la Presidencia Municipal por algún tercero que se hiciera responsable de su comportamiento futuro. Este requisito da cuenta de una especie de condición de incapacidad permanente de la mujer, independientemente de la edad, para ejercer libremente su

<sup>45</sup> Según pude indagar, los casos de inutilidad para ejercer el oficio se refieren, ni más ni menos, que a la adquisición de enfermedades venéreas, dentro de las cuales la sífilis era frecuente y mortal.

decisión. Así se documenta frecuentemente en los expedientes analizados para este artículo, donde aparece como tutor y solicitante de la fianza, alguno de los padres de la registrada, hermanos, tíos, e incluso de manera reiterada, integrantes del ejército, probablemente relacionados afectivamente con la mujer.

Finalmente, llama poderosamente la atención que a propósito de la construcción de lo que en párrafos superiores nombré como un suave y paulatino proceso de criminalización, el lenguaje utilizado por el funcionario respectivo para referirse a las mujeres y a la actividad que realizan. Al referirse a ellas se emplean frecuentemente los términos de: *repuesta, enferma, prófuga, muerta*; con relación a su actividad, aparece un lenguaje más propio de un procedimiento judicial que el esperado para un proceso administrativo: *se matriculó en la case de..., le expidió la patente de tolerancia respectiva..., previo los requisitos del reglamento..., se separó del ramo previo del reconocimiento y estado sanitario correspondiente..., volvió al ramo..., quedó como aislada..., pasó a la casa de...,*<sup>46</sup>

<sup>46</sup> Así lo había notado también Fernanda Núñez: "El lenguaje que utilizan las autoridades cuando hablan o escriben de ellas es el usado con los criminales, ellas están "prófugas" de la inspección, son aprehendidas *in flagranti [sic]*, se fugan, son castigadas con calabozo, ya nada más falta que las azoten". Fernanda Núñez B., "Motines en San Juan de Dios...", *op. cit.*, p. 280.

## Conclusiones

Al comenzar la formación de la nación mexicana, durante el siglo XIX, el Estado liberal individualista en el que se inspiró tomó como base fundamental la igualdad jurídica de los ciudadanos. La ley y los procesos de regulación –que abarcaron todos los escenarios posibles– se revelaron como mecanismos eficaces para el control de todas las esferas de la vida social y sobre cada una de las actividades del ciudadano.

La construcción del Estado secular decimonónico –y de sus instituciones relacionadas con la beneficencia pública, la criminalidad y la justicia– permitió una nueva explicación para entender el problema de la pobreza. El racionalismo jurídico, aparejado de una serie de discursos disciplinares que desde las nascentes ciencias sociales abordaron la cuestión criminal, dirigió su mirada punitiva hacia el individuo, orientándola hacia explicaciones racionales basadas en la diferenciación de los caracteres fisiológicos y morales de las razas mexicanas.

El objetivo central de este proceso consistió en la idea de que la nascente República Mexicana solo podría constituirse como tal a partir de una base de uniformidad jurídico-política, cultural, económica, social y racial; lo cual, obviamente, originó una mayor profundización de las desigualdades entre los diferentes sectores que integraban la sociedad mexicana del siglo XIX, pues la igualdad por "razón ilustrada" y por decreto no fue acompañada de las transformaciones estructurales que la hicieran posible para el caso de los excluidos.

La rebeldía, la resistencia y la transgresión originadas por el cambio para-

digmático explican, de manera importante, no sólo la necesidad de normar y reglamentar, sino también la construcción de sistemas modernos y científicos para su identificación.

Al superarse la etapa de *equilibrio inestable*, con el triunfo de los reformadores en la segunda mitad del siglo XIX, la filosofía positivista exaltó el valor de la ciencia como motor para explicar el desarrollo y la evolución de las sociedades. Con respecto al crimen, ésta filosofía originó la aparición de una explicación causalista y etiológica de la conducta transgresora, en cuyo entendimiento, la infracción era el resultado de las relaciones causa-efecto, al igual que los fenómenos físicos. El conocimiento de las leyes que regían el comportamiento humano llevó a la construcción de sistemas de medición, diferenciación, clasificación e identificación.

Con la invención de la fotografía surgió la posibilidad de identificar a las personas a partir de rasgos físicos comunes que, según estas ciencias decimonónicas, manifestaban características que mostraban la historia acumulada en los individuos.

Los paulatinos procesos de modernización económica –y otros fenómenos como el despojo de la propiedad raíz ocurrido principalmente en el mundo rural– modificaron de manera substancial el rol tradicional de las mujeres en la familia y la manera en la que se incorporaba a la vida pública.

En las ciudades, el higienismo posibilitó la coexistencia con algunas de las consecuencias más peligrosas del industrialismo, como la propagación de enfermedades y epidemias comunes en los nuevos hacimientos poblacionales. Con

respecto a la prostitución, la política de control sanitario llevó a censarlas, registrarlas y aislarlas, de preferencia en lugares separados de las zonas habitacionales.

En nuestro país, desde 1865 el reglamentarismo de la actividad prostibularia –y su propuesta de identificar y controlar mediante el chequeo sanitario a quienes se dedicaban a ella– trajo como consecuencia la construcción de espacios, ya sea públicos –como los burdeles, las casas de asignación o las zonas rojas–, o personales y simbólicos –como el carnet identitario o los libros de registro de la autoridad municipal–. Esta práctica regulatoria estableció claramente lo tolerado y lo prohibido, lo vigilado y lo castigado de la actividad; pero también, como bien lo señala Sergio González Rodríguez, “instituyó la red predecible de coerciones, abusos, corruptelas y explotaciones contra las prostitutas sostenidas por las autoridades sanitarias y la policía”<sup>47</sup> encargada de la vigilancia de la moral pública.

El reglamentarismo –al establecer las reglas institucionales para el control higiénico y sanitario de la actividad prostibularia– formuló tenues linderos con lo criminológico. De estas fronteras entre la tolerancia tácita o el control sanitario, entre lo repudiado y lo regulado, surge la intervención de otras instituciones disciplinarias para el control del oficio y de las mujeres dedicadas a él: la policía, la cárcel y el hospital.

La fotografía prostibularia no es homogénea, carece de requisitos técnicos para servir de documento para identificar pero es suficiente para dotar a las registradas de una identidad indeleble.

<sup>47</sup> Sergio González Rodríguez, *Los bajos fondos...*, op. cit., p. 63.

Por las características cercanas a lo personal, descritas para el caso de los libros de registro de prostitutas que se conservan en el Archivo Histórico Municipal de la Ciudad de Oaxaca, puede hablarse de la construcción de un suave y paulatino proceso de criminalización de la actividad que no concluye sino hasta bien entrado el siguiente siglo.

## Fuentes consultadas

### Artículos

- Cano, Silvia y Aguilar Ochoa, Arturo. "Registro de prostitutas en México. Puebla: del Segundo Imperio al Porfiriato", *Revista Alquimia*, publicación del Sistema Nacional de Fototecas, enero-abril del 2003, año 6, núm. 17, (Ritos privados, mujeres públicas).
- Casanova, Rosa. "Ingenioso descubrimiento. Apuntes sobre los primeros años de la fotografía en México", *Revista Alquimia*, publicación del Sistema Nacional de Fototecas, mayo-agosto de 1999, año 2, núm. 6 (De plata, vidrio y fierro. Imágenes de cámara del siglo XIX).
- \_\_\_\_\_. y Debroise, Olivier. "Fotógrafo de cárceles. Usos de la fotografía en las cárceles de la ciudad de México en el siglo XIX", *Revista Nexos*, núm. 119, noviembre de 1987.
- Chávez Carbajal, María Guadalupe. "Prostitución y fotografía en Morelia", *Revista Alquimia*, publicación del Sistema Nacional de Fototecas, enero-abril del 2003, año 6, núm. 17, (Ritos privados, mujeres públicas), pp. 15-18.
- Davis, Diane E. "El rumbo de la esfera pública: Influencias locales, nacionales e internacionales en la urbanización del centro de la Ciudad de México, 1910-1950", Sacristán, Cristina y Pablo Piccato, (coords.). *Actores, espacios y debates en la historia de la esfera pública en la ciudad de México*. México, Universidad Nacional Autónoma de México e Instituto Mora, 2005. (Serie historia y política)
- Estrada Urroz, Rosalinda. "Control sanitario o control social: la reglamentación prostibularia en el Porfiriato", *Boletín Mexicano de Historia y Filosofía de la Medicina*, año 2002, núm. 2, pp. 21-25.
- Fotografías del Archivo Histórico Municipal "Manuel R. Palacios, Oaxaca: aguadores y prostitutas" Oaxaca*, Galería Arvil, XXV aniversario, 1994, sin pie de imprenta.
- González Ascencio, Gerardo. "Los sistemas de identificación criminal en el México decimonónico y el control social", *Revista Alegatos*, núm. 61, septiembre-diciembre del 2005, Departamento de Derecho, Universidad Autónoma Metropolitana-Acapotzalco, México, 2005.
- González Rodríguez, Sergio. "La fotografía prostibularia", *Revista Luna córnea*, núm. 4, México, 1994.
- Granados, Luis Fernando. "Calpultin decimonónicos. Aspectos Nahuas de la cultura política de la Ciudad de México". Cristina Sacristán y Pablo Piccato (coords.). *Actores, espacios y debates en la historia de la esfera pública en la ciudad de México*, México, Universidad Nacional Autónoma de México e Instituto Mora, 2005. (Serie Historia y Política)

- Núñez Becerra, Fernanda. "Motines en San Juan de Dios. La resistencia de las prostitutas al control médico en el México decimonónico", Cházaro, Laura (ed.), *Medicina, ciencia y sociedad en México, siglo XIX*. México, El Colegio de Michoacán, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2002.
- Sánchez Arceche, Alfonso. "El ser y el placer", *Revista Universidad de México*, Universidad Nacional Autónoma de México, núm. 615, septiembre de 2002, pp. 31-43.
- Speckman Guerra, Elisa. "La identificación de criminales y los sistemas ideados por Alphonse Bertillon: Discursos y prácticas. (Ciudad de México 1895-1913)", *Historia y Grafía*, Departamento de Historia, Universidad Iberoamericana, núm. 17, año 9, 2001.
- Valdez Marín, Juan Carlos. "El daguerrotipo en la ciencia", *Revista Alquimia*, Sistema Nacional de Fototecas, mayo-agosto de 1999, año 2, núm. 6 (De plata, vidrio y fierro. Imágenes de cámara del siglo XIX).
- Valverde Valdés, María Fernanda. *Los procesos fotográficos históricos*, Archivo General de la Nación, México, 2003.
- Vargas, Jesús. "Reclamo de prostitutas (1914)", *Relatos e historia en México*, año 1, núm. 2, octubre de 2008, pp. 78-82.

## Libros

- Aguilar Ochoa, Arturo. *La fotografía durante el Imperio de Maximiliano*. México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Estéticas, 1a. reimpresión, 2001.
- Álvarez-Uría, Fernando y Julia Varela. *Sociología, capitalismo y democracia: génesis e institucionalización de la sociología en occidente*. Madrid, Ediciones Morata, S. L., 2004.
- Bustos Ramírez, Juan y Hernán Hormazábal Malarée. *Lecciones de Derecho Penal* (vol. I). Madrid, Trotta, 1997.
- Camacho Becerra, Arturo. *El rostro de los oficios*. Amate editorial, Zapopan, 2006.
- Cohen, Stanley. *Visiones de control social*, Barcelona, Edit. PPU, 1988.
- Debroise, Olivier. *Fuga mexicana. Un recorrido por la fotografía en México*. Barcelona, Gustavo Gili, S.A., 2005.
- Elizondo Elizondo, Ricardo. *Pliegues en la membrana del tiempo. Fotografía y correspondencia en la frontera norte 1840-1870*. México, Fondo Editorial de Nuevo León, 2006.
- González Ascencio, Gerardo. *La recepción del positivismo en México y el surgimiento de la criminología. Los gabinetes antropométricos en las cárceles de la Ciudad de México (1867-1910)*. Tesis de Doctorado en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México, inédita, México, 2010.
- González Rodríguez, Sergio. *Los bajos fondos. El antro, la bohemia y el café*. México, Cal y Arena, 1988.
- López Razgado, María Irma. *Las meretrices de Colima durante el porfiriato y la revolución 1876-1917*. Tesis de

- Maestría en Historia Regional, Colima, 2002.
- Martínez Baca, Francisco y Manuel Vergara. *Estudio de antropología criminal*. Turín, Fratelli Bocca, 1894.
- Núñez Becerra, Fernanda. *La prostitución y su representación en la Ciudad de México (siglo XIX). Prácticas y representaciones*. Barcelona, Gedisa, 2002.
- Ortiz, Orlando. *Diré adiós a los señores. Vida cotidiana en tiempos de Maximiliano y Carlota*. México, Santillana ediciones, primera edición en Punto de Lectura, febrero de 2010.
- Pavarini, Massimo. *Control y dominación. Teorías criminológicas burguesas y proyecto hegemónico*. México, Siglo XXI, 2003.
- \_\_\_\_\_, y Juan Pegoraro. *El control social en el fin del siglo*. Coedición de la Secretaría de Posgrado, Facultad de Derecho y ciencias sociales, oficina de publicaciones, ciclo básico común, Universidad de Buenos Aires, Argentina, 1995.
- Sontag, Susan. *Sobre la fotografía*. México, Alfaguara, 2006.
- Urías Horcasitas, Beatriz. *Indígena y criminal. Interpretación del derecho y la antropología en México. 1871-1921*, México, Universidad Iberoamericana, 2000.

### Páginas electrónicas

- Ríos, Guadalupe. "Fotografía prostibularia", Revista electrónica *Tiempo y Escritura*.  
En <http://www.azc.uam.mx/publicaciones/tye/fotografiaprostibularia.htm>, 2002.